



Directora

Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-0676

Fecha: 29 JUL 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, SUCURSALES DE CÚCUTA Y MONTERÍA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Presente

Asunto: Aclaración respecto a las fechas en que se realizara la segunda compensación en la ciudad de Montería, para los días 6 y 13 de agosto.

Apreciados señores:

Damos alcance a la Carta Circular DSP 0668 del 29 de julio de 2020 enviada el día de hoy, para aclarar que la segunda sesión de la compensación de los días 6 y 13 de agosto, se realizarán el 10 y 14 de agosto, respectivamente.

Agradecemos tomar atenta nota de esta aclaración.

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL

Directora

Departamento de Sistemas de Pago

Convenciones

DPR: Diagrama de proceso/subproceso
PRO: Procedimiento

CAR: Caracterización
INS: Instructivo

ETP: Diagrama de etapas del proceso
DAP: Documento de apoyo